



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXV No. 17 Ciudad de México, jueves 22 de junio de 2017.](#)

Código Penal Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 02 y 03.

Decreto por el que se **adiciona** el artículo 419 Bis, se **reforma** el encabezado de Capítulo I del Título Decimoctavo y se **adiciona** el artículo 284 Bis.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 04.

Decreto por el que se **adiciona** una fracción XIX al artículo 2, recorriéndose la subsecuente en su orden y una fracción V, al artículo 6.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 04.

Decreto por el que se **adiciona** una fracción XII, recorriéndose la subsecuente al artículo 36.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley del Servicio Militar.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 05.

Decreto por el que se **deroga** el artículo 2º.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Salud.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 23.

Decreto por el que se **adicionan** una fracción XVI Bis al artículo 3o.; una fracción X Bis al artículo 7o.; y un capítulo III Bis al Título Octavo denominado “Del Registro Nacional de Cáncer” que comprende el artículo 161 Bis.

Entrará en vigor a los ciento ochenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.